



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

RECOMENDACIÓN 23/1992

**ASUNTO: Caso de los
CENTROS DE PREVENCIÓN Y
READAPTACION SOCIAL DE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.**

**México, D.F., a 24 de febrero
de 1992**

**C. LIC. PATRICIO GONZÁLEZ BLANCO GARRIDO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS,**

Presente

Muy distinguido Sr. Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el Art. 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Arts. 2º y 5º, fracción VII, del Decreto Presidencial por el que fue creada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1990, ha examinado diversos aspectos relacionados con la situación general de los centros de Prevención y Readaptación Social, Núms. 1, 2 y 6, de Tuxtla Gutiérrez, Chis., y vistos los:

I. - HECHOS

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, de acuerdo con su Programa de Supervisión Penitenciaria de conocer las instalaciones, el funcionamiento y la organización de los establecimientos penitenciarios, así como las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos; y para atender una huelga de hambre que sostenían los internos del Centro Núm. 1 desde el 17 de noviembre de 1991, realizó visitas a los centros de Readaptación Social Núms. 1, 2 y 6, localizados en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, los días 20, 21 y 22 de noviembre de 1991, y del 13 al 17 de enero de 1992.

II. - EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

I. CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL NÚM. 1

1. Población y capacidad

Está destinado para albergar a internos procesados. El Director informó que el Centro tiene una capacidad instalada para 300 internos; en la fecha de la visita había 568.

2. Normatividad

El Jefe del Departamento de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chiapas mencionó que no se ha expedido un reglamento interior para los centros de Prevención y Readaptación Social del Estado; que él elaboró un proyecto de Reglamento interno que aún no se ha aprobado.

Asimismo informó que, para subsanar la falta de reglamento, elaboró dos instructivos: uno para visitantes y otro para los internos.

3. Dormitorios

Los supervisores pudieron constatar que en el Centro hay sobrepoblación y hacinamiento. Muchos internos duermen en el piso, y algunos a la intemperie. Hay cinco dormitorios colectivos (A-1, A-2, B-1, B-2 y C-1) y 53 dormitorios contruidos por los internos (cantones).

a) Dormitorios colectivos

Están divididos en celdas unitarias y binarias, la mayoría de ellas improvisadas por los internos. Las divisiones entre las celdas fueron contruidas con una variedad de materiales: tablarroca, fibracel y cartón, entre otros.

La capacidad es indeterminada, ya que se han improvisado varias literas para dos personas; el espacio que queda entre la litera inferior y el piso (de aproximadamente 45 centímetros) se usa también para dormir.

Las celdas tienen una superficie de tres metros cuadrados aproximadamente. En la mayoría la ventilación es insuficiente, ya que carecen de ventana y, en donde la hay, tiene una dimensión de 20 por 50 centímetros; las puertas se elaboraron con tiras de madera cubiertas de tela y no tienen candado, se aseguran con alambres retorcidos; el servicio eléctrico es improvisado, el cableado exterior tiene muchos tramos sin aislar. Se observaron limpias (el piso barrido y no hay mal olor ni basura).

En cada dormitorio hay cuatro sanitarios para hombres (internos y visitantes); en el C-1 hay dos para las mujeres que visitan el Centro; los demás sólo tienen uno. Asimismo, cada dormitorio tiene tres regaderas para los internos y uno para las mujeres que van de visita. Los sanitarios, a pesar de que se ven limpios, tienen un fuerte olor a orina.

Los internos informaron que sólo se les proporciona agua corriente de 6 a 7 y de 11 a 12 horas, por lo que llenan depósitos de agua para su servicio.

Aunque están separados, los sanitarios y las regaderas para hombres y mujeres tienen un acceso común.

b) Dormitorios acondicionados

Están distribuidos en forma irregular alrededor de los dormitorios y en las áreas comunes.

Unos semejan pequeñas casas construidas con bloques de concreto o tablarroca y techo de lámina de asbesto. En algunos hay una pequeña terraza y baño (con sanitario y regadera); además, tienen cama, sillas, televisor y videocasetera.

Otros más parecen cuevas y están contruidos con pedazos de madera, piedras, plástico, carrizos y lodo.

El Director informó que en administraciones anteriores se permitió a los internos construir estos dormitorios y venderlos al salir. Los internos aseguraron que el actual Director no les ha autorizado la construcción de más dormitorios, que ha respetado los que ya están y que no se pueden vender.

c) Dormitorios de máxima seguridad

Es un edificio separado del área general, y consta de 14 celdas binarias; todas tienen una cama de cemento, lavabo y sanitario; hay dos regaderas generales y en el pasillo central está el comedor.

Los internos proporcionaron la siguiente información: reciben agua de 6 a 7 y de 11 a 12 horas; las visitas familiar, general e íntima se realizan en las celdas; algunos consumen la comida que les llevan sus familiares y otros la que preparan en la cocina concesionada; les permiten salir para recibir y hacer llamadas telefónicas; no los dejan subir sus utensilios y la materia prima para elaborar artesanías; no está establecido el tiempo de permanencia en esta zona.

Asimismo, externaron la queja de que durante su ausencia los representantes de dormitorio les quitan sus pertenencias.

En los dormitorios de máxima seguridad se ubica a los internos en peligro de ser agredidos (expolicías, exfuncionarios y líderes), a los internos que han tenido riñas, a algunos reos que agreden o roban y a enfermos mentales.

d) Dormitorio de nuevo ingreso

Denominado "Zona preventiva", consta de nueve celdas unitarias que se observaron limpias, pintadas, iluminadas y ventiladas. Hay dos con sanitario y lavabo, una regadera y una cocina pequeña con varias parrillas. Para el abastecimiento de agua hay tinaco con capacidad de cien litros. Los internos y

el Director comentaron que fue un interno, que ya no está en el Centro, quien arregló el área.

Además de albergar a los internos de nuevo ingreso, ahí se ubica a quienes tienen enemigos en los dormitorios generales y en el de máxima seguridad.

4. Alimentación

Las autoridades informaron que la cuota alimentaria, tanto para los internos del Fuero Federal como del Fuero Común, es de tres mil pesos diarios, que se entregan mensualmente a los internos. Algunos internos señalaron que utilizaban esa suma en la compra de materia prima para elaborar sus artesanías; otros compran a crédito alcohol, cigarrillos o solventes, por lo que, para subsistir, se ven obligados a pedir comida a los demás.

Funciona una cocina, concesionada a una persona del exterior, en la que 40 internos consumen el desayuno y la comida por 60 mil pesos mensuales; algunos internos señalaron que los alimentos son escasos y de mala calidad.

El resto de la población recibe la comida que le proporciona su familia o la adquiere en las tiendas y el restaurante que operan dentro del establecimiento.

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

El Director del Centro informó que el Consejo Técnico Interdisciplinario se reúne cada mes, aproximadamente; como función prioritaria analizan casos para proponer que se otorguen beneficios de ley. Está integrado por el Director del Centro, el Alcaide, las trabajadoras sociales, el comandante de guardia, el médico y la psicóloga.

6. Servicios médicos

Tanto los internos como las autoridades informaron que "el Centro no tiene medicamentos ni material de curación suficientes para atender las necesidades de la población".

El área tiene dos habitaciones que carecen de iluminación artificial, ventilación y sanitario. Una se utiliza para consultas y curaciones; la otra se destina a encamados y cuenta con dos camas.

Laboran dos médicos, con horarios de 8 a 13 y 20 a 8 horas, respectivamente, y una enfermera de 8 a 15 horas. En casos de emergencia un interno proporciona la atención requerida.

Un odontólogo asiste de 9 a 15 horas. Los internos externaron su queja, en el sentido de que les cobra el material de curación.

El Director informó que en el Centro hay tres enfermos mentales que conviven con el resto de la población. Según informes de los internos, aun cuando un psiquiatra los visita periódicamente, no se les Proporciona ningún tratamiento.

7. Area laboral

Los encargados de los talleres mencionaron a los supervisores que no se efectúa un control de los días trabajados y que no hay un fondo de ahorro.

a) Taller de carpintería

El interno encargado del taller informó que laboran 15 internos en la fabricación de muebles, marcos y artículos diversos, y que tienen dificultades para que les autoricen pasar madera; asimismo, comentó que uno de los mayores obstáculos es la falta de una adecuada comercialización de los productos, que se venden a través de las personas que los visitan.

Se observó que las herramientas son insuficientes: 2 serruchos, 2 martillos, 1 sierra de costilla, 3 escuadras, 2 formones, 3 cepillos y 1 segueta. Hay, además, una sierra de motor y un tomo para madera, que no funciona porque carece de motor. Los internos que ahí laboran informaron que el Director del Centro no les permite introducir el motor.

En el taller duermen tres internos, en espacios que han improvisado con madera, cartón, tela y plástico, entre otros materiales.

b) Taller de herrería

Fabrican sillas de estructura metálica y tejido con cordones de plástico. El encargado del taller informó que no paga un salario a los ocho internos que laboran con él, y que a cambio de su trabajo sólo les da de comer. Afirmó que no tiene problema para recibir la materia prima, pero que se le dificulta la venta de las sillas. Mencionó también que en el taller viven cuatro internos, en dormitorios improvisados. El horno de carbón está ubicado en el exterior.

c) Artesanías

Los internos que elaboran artesanías (tejido de cestos, hamacas de bastidor, hamacas de aguja, macramé, figuras de hilograma, bolsas y cintos de piel) mencionaron que tienen dificultades para la comercialización de sus productos; sólo los venden a los visitantes.

Como puede observarse, del total de la población interna, solamente 23 internos asisten a los talleres; lo que representa el 4% del total.

8. Areas educativa y recreativa

Sólo hay un aula, de aproximadamente 10 por 20 metros. Se recibe el apoyo de un coordinador externo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; con él colaboran cinco internos, como asesores.

Se imparten cursos de primaria y secundaria durante dos horas diarias, de lunes a viernes. Los alumnos de primaria son cincuenta, y los de secundaria diez, lo que quiere decir que apenas el 10% de la población recibe educación.

El Centro tiene un gimnasio improvisado por los internos y una cancha de basquetbol (que también se usa para futbol de salón, frontenis y volibol). Los internos informaron que entre ellos se organizan regularmente torneos deportivos, aunque en fecha reciente no se pudo efectuar un torneo de ajedrez porque las autoridades no permitieron el paso de los tableros. Tampoco les dan balones, silbatos ni redes.

9. Area de psicología

El Director informó que una psicóloga asiste de lunes a viernes, de 9 a 14 horas; proporciona terapia de apoyo a los internos y, ocasionalmente, realiza estudios para conocer la posibilidad de que se les proponga para obtener beneficios de ley.

10. Area de trabajo social

Laboran dos trabajadoras sociales, con horario de 9 a 15 horas de lunes a viernes. Las principales funciones que desempeñan son: notificar a los familiares de la detención o reclusión del interno, otorgar credenciales de visita y recibir y entregar la correspondencia. Los internos mencionaron que las trabajadoras sociales no son suficientes para atender a toda la población.

11. Visita familiar

Se autoriza los martes, jueves y domingos de 9 a 17 horas. Se autoriza visita extraordinaria -cualquier día- a los familiares de los internos que demuestren que su lugar de procedencia está fuera de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

12. Visita íntima

No hay habitaciones destinadas a visita íntima, por lo que se realiza en los dormitorios. Los internos informaron que se alquilan las celdas. El monto de la renta varía de diez mil a cincuenta mil pesos, según el horario, el tamaño y las comodidades de la celda.

El Director de Prevención y Readaptación Social del Estado prohibió que las parejas permanecieran en el Centro después de las 17 horas; sin embargo, se constató que algunas se quedaron durante la noche.

13. Seguridad y custodia

El Alcaide informó que laboran 24 custodios, en turnos de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, además de 7 celadoras, con horario de 7:30 a 17 horas, encargadas de revisar los alimentos y a las mujeres visitantes. El Director del Centro y el Alcaide mencionaron que el número de custodios es insuficiente.

Según informes de los internos, los custodios sólo ingresan al interior del Centro para pasar lista a las 6, a las 8 y a las 18 horas. Los custodios manifestaron que únicamente han recibido un curso de capacitación, hace tres meses, sobre adiestramiento y disciplina.

Se encontraron bebidas alcohólicas y se percibió olor de marihuana en el dormitorio C-1; asimismo, algunos internos señalaron que hay varios adictos a drogas inhalantes.

14. Servicio telefónico

Los internos manifestaron que les cobran dos mil pesos por hacer una llamada telefónica local de tres minutos, y dos mil por recibirla; que las autoridades argumentan que son para pagar la renta del teléfono.

15. Basurero

Una parte del terreno se destinó a depósito de basura; está ubicado en el lado opuesto al único acceso al establecimiento, lo que dificulta su recolección.

La basura está amontonada, no hay botes para depositarla. Según los internos, el Gobierno del Estado ha enviado sólo cuatro veces un camión para recogerla desde el 21 de noviembre del año pasado hasta la fecha de la segunda visita.

Dicen que ellos queman una parte de la basura y el resto se descompone, lo que provoca proliferación de plagas (ratas, cucarachas y moscas).

16. El denominado Comité Pro-Derechos Humanos

El grupo que se autonombra Comité Pro-Derechos Humanos, apoyado por una parte de la población, organizó una huelga de hambre, que inició el 17 de noviembre de 1991, como protesta por el nuevo régimen de disciplina impuesto por las autoridades.

La huelga concluyó cuatro días después, mediante un convenio firmado entre el Director de Prevención y Readaptación Social del Estado y los que la encabezaban. Fungieron como testigos tres funcionarios de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Gobernación, y dos supervisores penitenciarios de esta Comisión Nacional.

Días después de la firma del convenio, el Comité envió varias peticiones a diversas autoridades estatales y federales porque consideraba que las autoridades no habían cumplido con lo establecido.

El 3 de diciembre de 1991 la población del Centro inició otra huelga de hambre para exigir lo acordado. El movimiento terminó seis días después, cuando el Director de Registro y Servicios Sociales del Gobierno del Estado, en representación del Gobernador, se comprometió a vigilar el cumplimiento del convenio.

El 8 de enero del año en curso la población interna, incitada por el Comité, inició una "huelga de obediencia" consistente en no permitir que se les pase lista.

Algunos internos informaron que los representantes de dormitorios, incondicionales del Comité, obligan a los internos de nuevo ingreso a pagar cantidades que fluctúan entre 500 mil y un millón de pesos; de lo contrario, son forzados a realizar diversas tareas; como barrer, trapear, asear baños y acarrear agua.

Los internos que tienen negocios dentro del Centro informaron que el Comité les cobra "impuestos", que van de 10 mil a 50 mil pesos mensuales, según el tamaño del negocio y los ingresos que produzca.

El Director mencionó que los integrantes del llamado Comité Pro-Derechos Humanos golpean, intimidan o amenazan a los internos que no están de acuerdo con ellos.

II. CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL Núm. 2

1. Población y capacidad instalada

El Director informó que el Centro tiene una capacidad instalada para 144 internos y que, en la fecha de la visita, había 206.

2. Reglamento interno

El Alcaide señaló que no tienen Reglamento interno.

3. Dormitorios

Hay ocho dormitorios colectivos, cada uno con 18 celdas unitarias; 25 estaban vacías, a pesar de que el Centro está sobrepoblado.

a) Dormitorios colectivos

La dimensión de las celdas es de tres metros cuadrados aproximadamente. Tienen una ventana de 25 por 50 centímetros y las puertas se han improvisado con tela y pedazos de madera; pocas se cierran con candado.

Cada dormitorio tiene tres sanitarios y una regadera para los internos; además, hay un baño para las mujeres que los visitan. Informaron los internos que sólo reciben agua esporádicamente. La mayoría de los baños no tiene puerta. Se observaron limpios y sin mal olor.

Algunas señoras que estaban de visita externaron que en la noche, cuando se quedan a dormir, los custodios cierran la reja del dormitorio, lo que las obliga a utilizar el baño para hombres.

b) Dormitorios improvisados

Fueron contruidos por los internos con recursos propios; están ubicados en diversos espacios, incluso dentro de la escuela y el taller. Son pequeñas casas contruidas con bloques de concreto o tablarroca y techos de lámina de cartón; algunas tienen baño individual.

Los internos mencionaron que al ingresar al Centro les asignan una celda que carece de puerta, instalación eléctrica y ropa de cama.

c) Dormitorios de máxima seguridad

Son dos habitaciones de aproximadamente 8 por 10 metros, con dos sanitarios, una regadera y una pileta con agua; en las instalaciones eléctricas los cables están sin aislar.

Aquí se ubica a quienes se sanciona; pero se utiliza también para separar a los internos que pudieran ser objeto de agresiones por parte del resto de la población interna. En el momento de la visita había dos internos.

4. Alimentación

Al igual que en el Centro Núm. 1, la cuota alimentaria por interno es de tres mil pesos diarios, que se les entrega mensualmente en efectivo; cada interno decide cómo utilizar tal cantidad.

En una cocina concesionada a una persona del exterior, 47 internos pagan 90 mil pesos mensuales por el desayuno y la comida. Señalaron que la alimentación que reciben es escasa y de mala calidad.

La población restante recibe alimentos de su familia o la compra en las tiendas o en el restaurante que funciona dentro del establecimiento.

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

El Alcaide informó que, además de él mismo, integran el Consejo Técnico Interdisciplinario la psicóloga, un médico, una trabajadora social y el jefe de vigilancia. Se reúnen quincenalmente con la finalidad de proponer preliberaciones.

6. Servicios médicos

Tanto los internos como las autoridades informaron que los medicamentos y el material de curación no son suficientes para atender las necesidades de la población. El área consta de un consultorio, una enfermería y una habitación con tres camas, que se encontraron limpias e iluminadas.

La atención está a cargo de cuatro médicos externos y dos enfermeras, quienes en tres turnos cubren las 24 horas del día. Un odontólogo labora de lunes a viernes, con horario de 8 a 12 horas; su equipo consta básicamente de silla de posiciones, lámparas, torno y pinzas.

El Alcaide informó que hay seis enfermos mentales, a quienes no se les ha proporcionado tratamiento.

7. Area laboral

Los responsables de los talleres mencionaron que no se lleva control de los días laborados.

El encargado del taller de carpintería mencionó que como máximo laboran 15 internos, dependiendo de la cantidad de madera que les proporcionen sus familiares, que el ingreso de la madera es obstaculizado por las autoridades, las que no les otorgan medios para comercializar sus productos: sillas, bancos y mesas.

En el taller de serigrafía trabajan siete internos. El encargado señaló que no se le proporciona material suficiente para desarrollar su trabajo y que, en ocasiones, el Departamento de Prevención y Readaptación Social del Estado les encomienda trabajos por los que pagan tres mil pesos diarios a cada interno.

Los ocho internos del taller de lavado de botellas mencionaron que no han tenido trabajo desde hace dos meses, que les pagan de acuerdo al número de envases lavados y que en promedio pagan 250 mil mensuales.

Los dos internos que laboran en la tortillería se encargan de elaborar la masa y las tortillas, así como del mantenimiento de la maquinaria. El encargado indicó que la máquina es muy antigua y se descompone con frecuencia.

En total laboran 32 internos de una población de 206; lo que representa el 15%.

8. Areas educativa y recreativa

En una sola aula se imparten, de 16 a 18 horas, cursos de alfabetización, primaria y secundaria, con una asistencia de 14, 24 y 28 internos, respectivamente; cuatro internos participan como asesores. Se recibe el apoyo del Centro de Educación Básica para Adultos y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Hay una cancha de basquetbol y otra de futbol. Los internos manifestaron que las autoridades no les proporcionan equipo deportivo, por lo que se organizan entre ellos para adquirirlo.

9. Area de psicología

Está a cargo de una psicóloga, que labora de 15 a 19 horas; proporciona terapia de apoyo, y ocasionalmente, elabora estudios para propuestas de beneficios de ley.

10. Area de trabajo social

Laboran dos trabajadoras sociales de 9 a 15 horas, de lunes a viernes, quienes mencionaron que comunican a los familiares el ingreso del interno, otorgan credenciales de visita y canalizan la correspondencia de los internos.

11. Visita familiar

Se realiza en las áreas externas del Centro y dentro de los dormitorios los jueves y domingos, de 9 a 17 horas. También se permite la visita extraordinaria en casos justificados. No hay requisitos para autorizar la visita.

12. Visita íntima

Se efectúa los martes de 9 a 17 horas dentro de los dormitorios. En los casos de visita extraordinaria se permite a la pareja permanecer toda la noche. Se requiere acta de matrimonio o comprobante de unión libre y acta de nacimiento de los hijos.

13. Seguridad y custodia

El Alcaide informó que el número de custodios es insuficiente para la vigilancia de la población interna (diez renunciaron en enero, debido al bajo sueldo que percibían). Hay 14 custodios, divididos en dos grupos de siete elementos, que laboran turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso; además, cuatro celadoras revisan los alimentos y a las mujeres visitantes de las 7:30 a las 17 horas.

El armamento consta de 15 armas largas, escopetas calibre 12 y M-1. Los custodios indicaron que al ingresar y hace tres meses, recibieron cursos de capacitación. No disponen de uniformes.

III.- CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL Núm.3

1. Población y capacidad instalada

La Alcaide informó que el Centro tiene una capacidad para 52 internas; en la fecha de la visita la población era de 45. Se constató que no hay separación entre procesadas y sentenciadas; la Alcaide informó que no se realiza ninguna clasificación para ubicar a las internas en los dormitorios.

2. Reglamento interno

La Alcaide del Centro señaló que a la fecha no hay reglamento interno.

3. Dormitorios

Están distribuidos en dos niveles; hay 16 celdas trinarías y cuatro unitarias, que se observaron limpias y bien ventiladas. Cada celda tiene un baño con sanitario y regadera, en donde sólo reciben agua de 6 a 7 y de 11 a 12 horas diariamente. La instalación eléctrica es improvisada.

4. Alimentación

Informó la Alcaide que el presupuesto para la alimentación de las internas es de tres mil pesos diarios, los que se les entregan mensualmente; que algunas internas compran alimentos en la tienda del establecimiento y otras los reciben a través de sus familiares.

5. Consejo técnico interdisciplinario

Se reúne cada 15 días para analizar las posibilidades de otorgar beneficios de ley, así como los casos de problemas de conducta.

Está integrado por la Alcaide, la psicóloga, la trabajadora social, la maestra, el médico y la jefa de vigilancia.

6. Servicios médicos

Los médicos que laboran en el Centro de Prevención y Readaptación Social Núm. 2, de la misma ciudad, proporcionan los servicios médicos a este Centro Núm. 6.

Las internas no externaron quejas sobre la atención médica, pero señalaron que en ocasiones faltan medicamentos, sobre todo vitaminas. Indicaron que, cuando ellas lo solicitan, les dan pastillas anticonceptivas o les colocan dispositivos intrauterinos.

7. Área laboral

En la panadería trabajan cuatro internas, quienes diariamente elaboran aproximadamente mil piezas de pan dulce, que venden (a 250 pesos la pieza) a los internos de los módulos 1 y 2, y entre ellas.

En el taller de costura, diez o doce internas elaboran ropa para el personal que trabaja en los módulos 1, 2 y 6. Manifestaron que se les paga a destajo y que este trabajo es temporal; lo coordina una maestra del exterior.

De los ingresos que obtienen las internas, el 30% se deposita en un banco, como fondo de ahorro que se les entrega cuando obtienen su libertad.

El nivel de empleo es del 35.5% de la población interna, por lo que la mayoría de las internas hacen trabajos artesanales, tales como tejido de macramé, prendas de vestir y bordado de telas.

La secretaria de la Alcaide informó que se lleva control de los días laborados, a efecto de la remisión parcial de la pena, tanto de las internas que trabajan en talleres como de las que realizan artesanías.

8. Area educativa

En una aula de 16 metros cuadrados, un maestro de la Secretaría de Educación Pública imparte clase de primaria a 25 internas y a 5 de secundaria, dentro de un horario de 17 a 20 horas, de lunes a viernes; también proporciona textos escolares. No hay área para realizar actividades deportivas.

9. Area de psicología

Una psicóloga realiza terapias de apoyo y, ocasionalmente, realiza estudios para propuestas de beneficios de ley. El horario de atención es de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

La Alcaide mencionó que hay una enferma mental que convive con el resto de la población y no recibe tratamiento especializado; la psicóloga está tramitando su traslado a un hospital psiquiátrico.

10. Trabajo social

Dos trabajadoras sociales laboran de 9 a 15 horas, de lunes a sábado. Realizan visitas domiciliarias con el objeto de conocer las características socioeconómicas de las internas y proporcionar apoyo a sus familiares. Llevan al médico a los hijos de las internas y visitan a sus esposos, si están reclusos; otorgan credenciales de visita y reciben y entregan la correspondencia.

11. Visita familiar

Se realiza en todo el establecimiento los jueves y domingos de 9 a 17 horas. El número máximo de visitantes por interna es de 3 personas.

12. Visita íntima

Se realiza los martes de 9 a 17 horas, dentro de las celdas. La Alcaide informó que las internas cuyas parejas están en los centros 1 ó 2, las visitan los lunes de 9 a 17 horas.

13. Seguridad y custodia

Las autoridades informaron que laboran seis celadoras, en dos turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso. No tienen armamento. Hace tres meses recibieron un curso de orientación, relativo al trato que deben dar a las internas. Realizan un rondín interno cada media hora.

I. - OBSERVACIONES

La Comisión Nacional de Derechos Humanos constató varias anomalías en los tres centros antes referidos, que han quedado plasmadas en este documento y que podrían ser violatorias de las siguientes disposiciones legales:

De los Arts. 18 constitucional, 6º, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, 7º de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre la Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Chiapas y del numeral 85, inciso 1, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dado que no hay separación entre procesados y sentenciados (evidencia III, inciso 1).

De los Art. 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, 14 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Chiapas y del numeral 29 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por carecerse de un reglamento interno (evidencias I, II y III, inciso 2).

De los numerales 9, inciso 1, 10 y 11 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, porque los espacios destinados a los reclusos no satisfacen las exigencias del alumbrado y ventilación y no constituyen el mínimo espacio indispensable para vivir (evidencias I y II, inciso 3).

De los numerales 22, incisos 1 y 2, 24 y 25, incisos 1 y 2, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, ya que los establecimientos penitenciarios no están provistos de productos farmacéuticos necesarios para proporcionar a los internos los cuidados médicos adecuados y no se da tratamiento alguno a los enfermos mentales (evidencias I, II y III, inciso 6).

De los Arts. 18 constitucional, 2º y 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados 2º y 11 de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Chiapas y de los numerales 71, incisos 3 y 5, y 72, inciso 1, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, pues no se proporciona a toda la población interna actividades laborales productivas (evidencia I, II y III, inciso 7).

De los Arts. 2º y 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados 2º y 12 de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Chiapas y del numeral 21, incisos 1 y 2, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, que establecen que se deberá proporcionar educación integral a todos los internos, así como el material necesario para su capacitación (evidencias I, II y III, inciso 8).

De los Arts. 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Chiapas, porque la visita íntima no se lleva a cabo en condiciones decorosas (evidencias I, II y III, inciso 12).

De los Arts. 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 11, tercer párrafo, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Chiapas, y del numeral 28, inciso 1, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, toda vez que algunos internos desempeñan funciones de control y autoridad (evidencia 1, incisos 3-c y 16).

En consecuencia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con todo respeto, hace a usted, Sr. Gobernador, las siguientes:

IV. - RECOMENDACIONES

PRIMERA.-Que en el Centro de Prevención y Readaptación Social Núm. 6 se efectúe la separación entre procesadas y sentenciadas.

SEGUNDA.-Que se establezcan reglamentos internos para los centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chiapas.

TERCERA.-Que en el Centro Núm. 1, se proporcionen los medios para que todos los internos dispongan de un espacio digno y apropiado para dormir.

CUARTA.-Que en los centros 1, 2 y 6 se proporcionen medicamentos en cantidad y variedad suficiente para mantener o restablecer la salud de la población interna; asimismo, que se traslade a los enfermos mentales a una institución especializada para su tratamiento.

QUINTA.-Que en los centros 1, 2 y 6 se creen fuentes laborales con capacidad para proporcionar actividades productivas a todos los internos y se promueva la comercialización de los productos elaborados.

SEXTA.-Que en los centros 1, 2 y 6 se incrementen las actividades educativas y se proporcionen los elementos necesarios para ello.

SEPTIMA.-Que en los centros 1, 2 y 6 se destine un espacio para que la visita íntima se realice en condiciones dignas.

OCTAVA.-Que el personal directivo del Centro 1 ejerza plenamente la organización, la administración y el control de la institución, evitando grupos de poder entre los internos.

NOVENA.-De conformidad con el Acuerdo 1/91 del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea remitida dentro del término de 15 días naturales, contados a partir de su notificación. Igualmente solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la misma se envíen a esta Comisión Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes a su notificación. La falta de presentación de estas pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

MUY ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DE LA COMISION